

D. Pedro Lopez D. Antonio Cuello de Torres

Antonio Lopez Carrero

D. Antonio Sanz de Colado

Procurador  
En nombre de los  
Procuradores  
del Poble

En Caravaca y en siete de Noviembre del mismo año  
Yo el Exmo. Sr. D. Diego de Viedma y nueve del  
oculto proximo pasado a Sr. Alonso municipal y con  
balanz de trescientos y fiel que ha sido alcaide de  
el Ayto. en su persona D. J. fce =

Procurador

En la Villa de Caravaca en siete de Noviembre del  
500 años ochenta y cinco se fue el Consejo de Justicia y  
valla de Caravaca los señores D. Diego enloguen de Aguilar  
y el Exmo. Sr. D. Juan Antonio de Torres  
Arcebo Abog. de el Sr. D. Consejo Gov. y Capitan de Guerra  
en ella por Sr. D. Alonso municipal y enloguen: Sr.  
Pedro Lopez Carrero y Sr. Antonio de Carrero iguales  
y Sr. Antonio Sanz Colado Sr. Sindico Gual de los Comar  
prezidas: Tercera parte de los por medio de las Cajas Copre  
sion al arriendo que ha sido de la república acordar  
lo siguiente

Porque el Exmo. Sr. D. Juan Antonio de Torres  
practicada se ha de hacer en el dia y noche de Septiembre  
de año pasado con mil setecientos ochenta y tres sobre  
concerner y cargar las bagañas de los q. concernen, se  
concernen con el Sr. D. Juan de Torres o Cancellamos de los

